

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316

SAN CARLOS, 21 de Octubre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CRISTINA AURORA MUÑOZ TRONCOSO Cédula Nacional de Identidad número 8141774- 1 consistente en 1 PUERTA SINFONIA 75 2 PUERTA SINFONIA 70 4 CHAPA DORMITORIO 5 PLANCHAS DE FIBROCEMENTO 10 SACOS DE CEMENTO 5 PLANCHAS DE TERCIADO RANURADO 9 MM , por un valor total de hasta \$300,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

SOCIEDAD ACUNA FUENTES HERMANOS LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION
SERRANO 9 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.432.877-9

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 14284

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

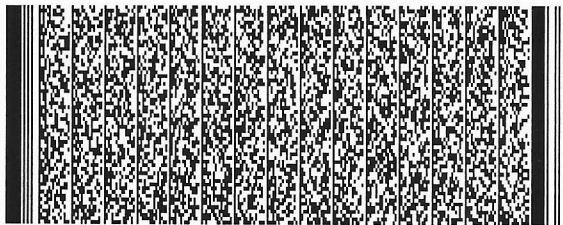
Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Contado
Giro : GUBERNAMENTAL	Fecha Emis. : 04 NOVIEMBRE 2020
	Fecha Venc. : 04 NOVIEMBRE 2020

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UNID	05-019-0052	PUERTA SINFONIA/PRESTIGE 0.75*200	23.950		23.950
2	2	UNID	05-019-0051	PUERTA SINFONIA/PRESTIGE 0.70*200	23.949,5		47.899
3	10	UNID	06-000-0002	CEMENTO POLPAICO CRED/TARJ/DESP	2.857,1		28.571
4	5	UNID	07-016-0033	TERCIADO RANURADO 12MM 1.22X2.44	18.403,4		92.017
5	5	UNID	07-016-0079	INTERNIT 4 MM	5.840,4		29.202

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	221.639
Monto I.V.A.	\$	42.111
Monto Total	\$	263.750



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Handwritten signature

SOCIEDAD ACUNA FUENTES HERMANOS LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE
CONSTRUCCION
SERRANO 9 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.432.877-9

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 14285

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Contado
Giro : GUBERNAMENTAL	Fecha Emis. : 04 NOVIEMBRE 2020
	Fecha Venc. : 04 NOVIEMBRE 2020

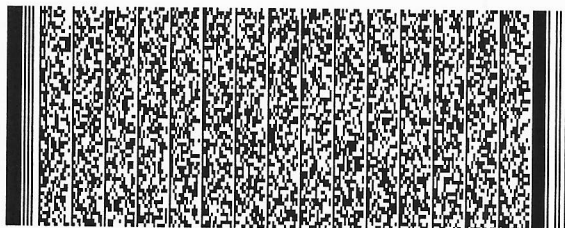
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	4	UNID	02-019-0555	CERRADURA CAJA LL/S WADIA/FERRAWYY	4.958		19.832

Mulo

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	19.832
Monto I.V.A.	\$	3.768
Monto Total	\$	23.600



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL
 PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envio OC. :
 Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-170-AG20

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA.	A Sr (a) : PILAR ACUÑA
DIRECCIÓN : SERRANO 9 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-2330554
RUT : 76.432.877-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-11-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
3011104	Puertas de madera	1 Unidad no definida	puerta sinfonia /prestige .75*200	puerta sinfonia /prestige .75*200	28.500,00	0,00	0,00	28.500
30171504	Puertas de madera	2 Unidad no definida	puerta sinfonia /prestige .70*200	puerta sinfonia /prestige .70*200	28.500,00	0,00	0,00	57.000
30141507	Aislamiento de tabla rígida	5 Unidad no definida	INTERNIT 4 MM	INTERNIT 4 MM	6.950,00	0,00	0,00	34.750
46171503	Juegos de cerraduras	4 Unidad no definida	CERRADURA TUBULAR BAÑO/DORM	CERRADURA TUBULAR BAÑO/DORM	6.900,00	0,00	0,00	27.600
30111601	Cemento	10 Unidad no definida	CEMENTO	CEMENTO	3.150,00	0,00	0,00	31.500
11121611	Tablero de partículas	5 Unidad no definida	TERCIADO RANURADO 12MM	TERCIADO RANURADO 12MM	21.900,00	0,00	0,00	109.500

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$ 288.850
	Dcto.	\$ 0
	Cargos	\$ 0
	Subtotal	\$ 288.850
	Exento	\$ 0
	Total	\$ 288.850

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales Orasmi vivienda

cristina muñoz

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>